| 0 | 0 | 0 | -18 | 60 | 10 |
|---|-----|-----|-----|----|----|
| | 6 8 | 0.0 | 1 | m | h |
| | U | U | 1 | 0 | U |

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA, 2 0 ENE. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 14 enero 2015, de la señora Patricia Isabel Navarro Millanguir, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Catre Clínico
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora PATRICIA ISABEL NAVARRO MILLANGUIR, la ayuda social consistente en la compra de un CATRE CLÍNICO, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DIRECTOR

SARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/|MOSV/mcs.

SECRETARIO